ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45
Res. N° 3527/023
Exp. N°2023-25-1-004374
PAEMFE/RRHH/lt

VISTO: la solicitud de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamientos de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección General;

RESULTANDO: I) que a fs. 2 y 3 de obrados, la DGES, solicita continuar con los servicios de los vínculos contractuales cuyo vencimiento es el 31 de diciembre próximo y que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Departamento de Infraestructura: Virginia Carrero, Patricia Flores, Gabriel Francia, Mariana Mandressi y Gabriela Menini; b) Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa: Victoria Cancela;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 4 a 20 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 22, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar, donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamientos de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección General de Educación Secundaria, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Nombre	**Categoría de remuneración Personal contratado de la ANEP**	**Remuneración mensual nominal en $ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN**
Sra. Virginia Carrero C.I: 1.791.081-8 RUT: 21 431097 0019 CP/BPS: 72.028	Experto A 40 horas semanales	118.482
Sra. Patricia Flores C.I: 1.737.540-0 RUT: 21 705928 0015 CP/BPS: 82.936	Experto A 40 horas semanales	118.482
Sr. Gabriel Francia C.I: 1.665.646-9 RUT: 21 606912 0012 CP/BPS: 5.066.279	Asistente Técnico A 40 horas semanales	82.548
Sra. Mariana Mandressi C.I: 1.615.594-8 RUT: 21 305524 0016 CP/BPS: 57.626	Experto A 40 horas semanales	118.482
Sra. Gabriela Menini C.I: 1.803.362-1 RUT: 21 413987 0019 CP/BPS: 69.175	Experto A 40 horas semanales	118.482

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Sra. Victoria Cancela C.I: 4.593.209-6 RUT: 10 036393 0015 CP/BPS: 175.519	Asistente Técnico A 20 horas semanales	41.274

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 4 a 20 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 31 a 33 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Virginia Carrero

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Supervisar, coordinar y asesorar en el desarrollo de las actividades del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP y la Dirección General de Educación Secundaria, en coordinación con el Programa PAEMFE.

3. Tareas a realizar:

- Determinar y realizar el seguimiento de las necesidades edilicias y de equipamiento de las dependencias de la DGES.

- Participar en la implementación de un sistema para la estimación de la demanda de infraestructura edilicia, definiendo localización de obras y programas arquitectónicos.

- Identificar nuevos mecanismos y procedimientos para realizar las actividades de "mantenimiento preventivo y correctivo", apoyadas en la participación de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

diferentes actores de la comunidad educativa (Inspectores, directores, docentes, estudiantes, padres y comunidad local).

- Definir y supervisar el funcionamiento de un sistema de información, transparente y actualizable que permita la consulta y el conocimiento permanente sobre la situación de los edificios educativos (avance de obras, estado de mantenimiento, necesidades y prioridades de actuación, otros).

- Realizar el estudio y la definición de soluciones constructivas.

- Integrar los grupos de trabajos, que se dispongan para estudiar o implementar medidas tendientes a la eficiencia energética, en los locales liceales, asesorando y realizando seguimiento a las intervenciones para dichos fines.

- Verificar las soluciones constructivas.

- Recepcionar los planteamientos de necesidades edilicias de los centros educativos.

- Promover e implementar procesos de monitoreo, control y evaluación de los diferentes programas de obra de Infraestructura trabajando en equipo con el supervisor de obras responsable de la misma.

- Realizar el relevamiento edilicio, a través de visitas periódicas y planificadas, de toda la infraestructura del DGES, con jerarquización de patologías constructivas y realización de fichas individuales con la información de cada centro.

- Brindar información necesaria y actualizada al DGES, para la toma de decisiones relativas a Infraestructura y priorización de las obras.

- Elaborar informes periódicos de avance de las obras y todos aquellos que le sean requeridos.

- Establecer continuo diálogo con los técnicos de otros organismos (que involucren obras de infraestructura) a los efectos de unificar criterios de actuación en los Centros, racionalizar recursos evitando las duplicaciones y acelerar procesos.

- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.

- Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el CODICEN y la DGES.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

4. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras. Se requiere adicionalmente: Manejo fluido – mínimo 3 años - de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas, excluyentes). Se exigirá constancia de cursos o referencias (excluyente). Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 118.482 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Patricia Flores

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Supervisar, coordinar y asesorar en el desarrollo de las actividades del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP y la Dirección General de Educación Secundaria, en coordinación con el Programa PAEMFE.

3. Tareas a realizar:

- Determinar y realizar el seguimiento de las necesidades edilicias y de equipamiento de las dependencias de la DGES.

- Participar en la implementación de un sistema para la estimación de la demanda de infraestructura edilicia, definiendo localización de obras y programas arquitectónicos.

- Identificar nuevos mecanismos y procedimientos para realizar las actividades de "mantenimiento preventivo y correctivo", apoyadas en la participación de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

diferentes actores de la comunidad educativa (Inspectores, directores, docentes, estudiantes, padres y comunidad local).

- Definir y supervisar el funcionamiento de un sistema de información, transparente y actualizable que permita la consulta y el conocimiento permanente sobre la situación de los edificios educativos (avance de obras, estado de mantenimiento, necesidades y prioridades de actuación, otros).

- Realizar el estudio y la definición de soluciones constructivas.

- Integrar los grupos de trabajos, que se dispongan para estudiar o implementar medidas tendientes a la eficiencia energética, en los locales liceales, asesorando y realizando seguimiento a las intervenciones para dichos fines.

- Verificar las soluciones constructivas.

- Recepcionar los planteamientos de necesidades edilicias de los centros educativos.

- Promover e implementar procesos de monitoreo, control y evaluación de los diferentes programas de obra de Infraestructura trabajando en equipo con el supervisor de obras responsable de la misma.

- Realizar el relevamiento edilicio, a través de visitas periódicas y planificadas, de toda la infraestructura del DGES, con jerarquización de patologías constructivas y realización de fichas individuales con la información de cada centro.

- Brindar información necesaria y actualizada al DGES, para la toma de decisiones relativas a Infraestructura y priorización de las obras.

- Elaborar informes periódicos de avance de las obras y todos aquellos que le sean requeridos.

- Establecer continuo diálogo con los técnicos de otros organismos (que involucren obras de infraestructura) a los efectos de unificar criterios de actuación en los Centros, racionalizar recursos evitando las duplicaciones y acelerar procesos.

- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.

- Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el CODICEN y la DGES.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

4. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras. Se requiere adicionalmente: Manejo fluido – mínimo 3 años - de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas, excluyentes). Se exigirá constancia de cursos o referencias (excluyente). Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 118.482 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Gabriel Francia

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Asistente Técnico A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Diseño, construcción y equipamiento de obras de infraestructura física educativas.

3. Tareas a realizar:

- Colaboración en la confección de los recaudos gráficos y escritos de los proyectos a realizar por parte del Departamento de Infraestructura de la Dirección General de Educación Secundaria

- Relevamiento edilicio y búsqueda de antecedentes gráficos de centros educativos que serán incorporados a los Planes de Obras.

- Creación de dibujos de presentación arquitectónica final, utilizando todos los medios disponibles y técnicas informáticas gráficas.

- Apoyo y colaboración en la realización de talleres en liceos.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

- Desarrollo de tareas de procesado de textos y elaboración de planillas electrónicas en computadora.
- Realización de Dossier de los proyectos ejecutivos para dar inicio a los procesos licitatorios.
- Asistencia al Arquitecto Proyectista y Supervisor de Obras durante el desarrollo de los proyectos y de las obras, y al seguimiento post obra.
- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el CODICEN y la DGES.

4. Perfil

Arquitecto o estudiante avanzado de la Facultad de Arquitectura con antecedentes y experiencia en manejo de sistemas CAD (no menor a 4 años). Experiencia en el manejo de modelos tridimensionales e imágenes renderizadas y en la asistencia al diseño de proyectos y elaboración de recaudos ejecutivos de obras edilicias.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 82.548 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Mariana Mandressi

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Supervisar, coordinar y asesorar en el desarrollo de las actividades del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP y la Dirección General de Educación Secundaria, en coordinación con el Programa PAEMFE.

3. Tareas a realizar:

- Determinar y realizar el seguimiento de las necesidades edilicias y de equipamiento de las dependencias de la DGES.

- Participar en la implementación de un sistema para la estimación de la demanda de infraestructura edilicia, definiendo localización de obras y programas arquitectónicos.

- Identificar nuevos mecanismos y procedimientos para realizar las actividades de "mantenimiento preventivo y correctivo", apoyadas en la participación de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

diferentes actores de la comunidad educativa (Inspectores, directores, docentes, estudiantes, padres y comunidad local).

- Definir y supervisar el funcionamiento de un sistema de información, transparente y actualizable que permita la consulta y el conocimiento permanente sobre la situación de los edificios educativos (avance de obras, estado de mantenimiento, necesidades y prioridades de actuación, otros).

- Realizar el estudio y la definición de soluciones constructivas.

- Integrar los grupos de trabajos, que se dispongan para estudiar o implementar medidas tendientes a la eficiencia energética, en los locales liceales, asesorando y realizando seguimiento a las intervenciones para dichos fines.

- Verificar las soluciones constructivas.

- Recepcionar los planteamientos de necesidades edilicias de los centros educativos.

- Promover e implementar procesos de monitoreo, control y evaluación de los diferentes programas de obra de Infraestructura trabajando en equipo con el supervisor de obras responsable de la misma.

- Realizar el relevamiento edilicio, a través de visitas periódicas y planificadas, de toda la infraestructura del DGES, con jerarquización de patologías constructivas y realización de fichas individuales con la información de cada centro.

- Brindar información necesaria y actualizada al DGES, para la toma de decisiones relativas a Infraestructura y priorización de las obras.

- Elaborar informes periódicos de avance de las obras y todos aquellos que le sean requeridos.

- Establecer continuo diálogo con los técnicos de otros organismos (que involucren obras de infraestructura) a los efectos de unificar criterios de actuación en los Centros, racionalizar recursos evitando las duplicaciones y acelerar procesos.

- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.

- Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el CODICEN y la DGES.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

4. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras. Se requiere adicionalmente: Manejo fluido – mínimo 3 años - de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas, excluyentes). Se exigirá constancia de cursos o referencias (excluyente). Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 118.482 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Gabriela Menini

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Supervisar, coordinar y asesorar en el desarrollo de las actividades del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP y la Dirección General de Educación Secundaria, en coordinación con el Programa PAEMFE.

3. Tareas a realizar:

- Determinar y realizar el seguimiento de las necesidades edilicias y de equipamiento de las dependencias de la DGES.

- Participar en la implementación de un sistema para la estimación de la demanda de infraestructura edilicia, definiendo localización de obras y programas arquitectónicos.

- Identificar nuevos mecanismos y procedimientos para realizar las actividades de "mantenimiento preventivo y correctivo", apoyadas en la participación de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

diferentes actores de la comunidad educativa (Inspectores, directores, docentes, estudiantes, padres y comunidad local).

- Definir y supervisar el funcionamiento de un sistema de información, transparente y actualizable que permita la consulta y el conocimiento permanente sobre la situación de los edificios educativos (avance de obras, estado de mantenimiento, necesidades y prioridades de actuación, otros).

- Realizar el estudio y la definición de soluciones constructivas.

- Integrar los grupos de trabajos, que se dispongan para estudiar o implementar medidas tendientes a la eficiencia energética, en los locales liceales, asesorando y realizando seguimiento a las intervenciones para dichos fines.

- Verificar las soluciones constructivas.

- Recepcionar los planteamientos de necesidades edilicias de los centros educativos.

- Promover e implementar procesos de monitoreo, control y evaluación de los diferentes programas de obra de Infraestructura trabajando en equipo con el supervisor de obras responsable de la misma.

- Realizar el relevamiento edilicio, a través de visitas periódicas y planificadas, de toda la infraestructura del DGES, con jerarquización de patologías constructivas y realización de fichas individuales con la información de cada centro.

- Brindar información necesaria y actualizada al DGES, para la toma de decisiones relativas a Infraestructura y priorización de las obras.

- Elaborar informes periódicos de avance de las obras y todos aquellos que le sean requeridos.

- Establecer continuo diálogo con los técnicos de otros organismos (que involucren obras de infraestructura) a los efectos de unificar criterios de actuación en los Centros, racionalizar recursos evitando las duplicaciones y acelerar procesos.

- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.

- Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el CODICEN y la DGES.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

4. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras. Se requiere adicionalmente: Manejo fluido – mínimo 3 años - de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas, excluyentes). Se exigirá constancia de cursos o referencias (excluyente). Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 118.482 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

Términos de referencia
Victoria Cancela

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Asistente Técnico A – 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Realizar tareas de investigación en la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria, con el fin de generar insumos para monitorear y evaluar la estrategia de ampliación de la jornada en Educación Media a través de las experiencias de liceos de Tiempo Completo y de Tiempo Extendido.

3. Tareas a realizar:

- Realizar el diseño de las investigaciones y evaluaciones a desarrollar.
- Construir y validar los instrumentos a utilizar en las investigaciones y evaluaciones.
- Realizar el trabajo de campo y aplicar los instrumentos diseñados en los liceos que participan de las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido y proyectos evaluados.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

- Procesar y analizar los datos cualitativos y cuantitativos de las investigaciones y evaluaciones realizadas.
- Elaborar informes de investigación sobre las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido a partir de información cualitativa y cuantitativa.
- Colaborar en el desarrollo de aspectos conceptuales y metodológicos de las investigaciones y evaluaciones a realizar en la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE) del DGES.
- Articular con el trabajo del resto de los integrantes del equipo del Departamento de Investigación y Evaluación en particular y de la DPEE en general.
- Impulsar líneas de investigación con miras a la mejora educativa en las siguientes unidades de análisis: currículo, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, políticas de evaluación en el ámbito de la profesionalización y carrera docente y en el acompañamiento de los centros.
- Desarrollar las líneas de investigación asignadas e implementar procesos vinculados a propuestas y/o proyectos educativos en curso.
- Realizar revisiones bibliográficas y documentales que aporten a los marcos teóricos y al análisis de las investigaciones y evaluaciones a desarrollar en la DPEE.

4. Perfil

Licenciado en Sociología o Ciencias de la Educación.

Experiencia de trabajo en áreas vinculadas a la gestión o el planeamiento educativo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de $ 41.274 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 20 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa**.**

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

ANEP | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | PROGRAMA PAEMFE

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy